## MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA CONCEJO DIRECTIVO

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

# LARIOJA, 2 7 MAY 2015

VISTO: el Expediente Nº 02-00062/2015, del registro de la Sede Universitaria Chamical de la Universidad Nacional de La Rioja, mediante el cual el alumno JULIO ALBERTO MEDINA, D.N.I. Nº 34.187.676, M.U. AVE 0259, solicita su incorporación como Auxiliar Docente - Ayudante de Segunda a la cátedra de "PRODUCCIÓN EQUINA", de la Carrera Veterinaria que se dicta en Sede Universitaria Chamical; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la designación de Auxiliar Docente - Ayudante de Segunda se encuentra reglamentada por Ordenanza HCS N° 334/07, según la cual los requisitos para acceder a tal función en su nivel inicial son: a) Ser Alumno Regular de la Universidad Nacional de La Rioja; b) Tener aprobado todas las asignaturas del Primero y Segundo (2) año de la carrera que cursa; c) Registrar un promedio general no inferior a seis (6) puntos, incluidos los aplazos; d) Haber aprobado la asignatura en la cual se solicita la ayudantía; e) No registrar sanciones disciplinarias.

**Que**, la cátedra de "Producción Equina", matricialmente dependiente de esta Unidad Académica, se inserta curricularmente en el quinto año con régimen de dictado cuatrimestral, de la Carrera Veterinaria, Plan de Estudios Ordenanza HCS Nº 379/09 – TO Ordenanza HCS Nº 404/10.

Que, a fs. 2, luce nota suscripta por el Profesor Titular de la cátedra para la cual se tramita esta Ayudantía, M.V. MARIANO DANIEL MOLINA - D.N.I. Nº 25.415.280, mediante la cual solicita la incorporación del alumno Julio Alberto Medina, para que se integre en carácter de Auxiliar Docente - Ayudante de Segunda al equipo de aquella cátedra, destacando la conveniencia de avanzar en la formación de recursos humanos.



### MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA CONCEJO DIRECTIVO

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LARIOJA, 27 MAY 2015

Que, el tema fue tratado en Sesión Ordinaria del Concejo

Directivo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, celebrada el 27 de mayo de 2015, resultando aprobado por unanimidad.

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el

Estatuto Universitario

EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la admisión como Auxiliar Docente - Ayudante de Segunda "Ad-Honorem" de este Departamento Académico, al alumno JULIO ALBERTO MEDINA, D.N.I. N° 34.187.676, M.U. AVE 0259, en la cátedra de "PRODUCCIÓN EQUINA", correspondiente al quinto año con régimen de dictado cuatrimestral, de la Carrera Veterinaria, Plan de Estudios Ordenanza HCS N° 379/09 - TO Ordenanza HCS N° 404/10, según lo detallado en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el alumno mencionado en el artículo precedente, deberá acreditar para su permanencia en tal jerarquía académica, el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) El ochenta por ciento (80%) de asistencia a clases; b) La aprobación de un trabajo monográfico consistente en la profundización de un tema relacionado a los contenidos de la Asignatura; c) El desarrollo de tareas Académicas y/o de Extensión extra áulicas con los alumnos de la Asignatura, y durante el período lectivo d) Al finalizar el dictado de la materia, el Titular o Adjunto a cargo de la cátedra deberá emitir informe firmado, evaluando con calificación de "suficiente" o "insuficiente" las presentaciones del Estudiante..

ARTICULO 3º.- Protocolícese, notifiquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.D.D.A.C. y T.A.P.A.U. №: **() 4 4** 

IND. ALBERTO BRIZUELA
PRESIDENTE CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y
TECNOLOGIAS APLICADAS A LA PROCUCCION
AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

UNLER



# MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA CONCEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LARIOJA, 27 MAY 2015

# ANEXO I

RESOLUCIÓN C.D. D.A.C. y T.A.P.A.U N° 0 4 4 SEDE UNIVERSITARIA CHAMICAL

AUXILIAR DOCENTE - AYUDANTE DE SEGUNDA "AD-HONOREM" AÑO 2015

CARRERA: VETERINARIA

SEDE DE DESEMPEÑO	SEDE UNIVERSITARIA CHAMICAL	
Act. Gest. (c)	NO	
Proy fnvs. (b)	NO	
Proy Ext.	NO	
ORD.	Ord. N° 379/09 TO N° 404/10	
CARRERA	VETERINARIA	
REG.	1 c	
AÑO	50	
ASIGNATURA	PRODUCCIÓN EQUINA	
M.U.	AVE 0259	
D.N.I.	34.187.676	
APELLIDO Y NOMBRE	MEDINA JULIO ALBERTO	•
NRO.		

Observaciones:

IND. AL BERTO BRIZUELA
PRESIDENTE COMCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y
TECNOLOGIAS APLICADAS A LA PROCUCCIÓN
AL AMBIENTE Y AL URBANISMO